



90

I

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En concordancia con las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías, así como a la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentarles el siguiente Informe como Comisario de FRUTICOLA DEL LITORAL S.A. (FRULISA) para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1990.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.- La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas; así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 5.- En relación a los Estados Financieros de la empresa, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas establecidas en el Ecuador.
- 6.- En el anexo se acompaña Estado Financiero correspondiente a los dos últimos años, esto es al 31 de diciembre de 1990 y de 1989, así como una determinación de los principales indicadores financieros.

31 MAY 1991

Atentamente,

SR. LUIS FLORES H.
COMISARIO